



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0342

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

26 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-1282-01808893-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Sebastián CÁMARA (Código N° 13413) solicita autorización para hacer uso de licencia sin goce de haberes por razones de índole particular, a partir del 12 de diciembre de 2022 y por el término de un (01) año.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 20, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura, contando a la fecha del informe técnico (19.08.2022) con una antigüedad municipal de 8 años, 10 meses y 19 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado el acto administrativo que disponga otorgar la licencia solicitada, a partir del 12.12.2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones de índole particular al agente Sebastián CÁMARA (Código N° 13413), Personal Permanente, sin Función, Categoría 20, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 12 de diciembre de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Lic. Dpto. Ejecutivo